

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****008487 23 MAY 2023**

“Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022”

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define el Sistema de Clasificación Presupuestal y dispone que, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto. Catálogo establecido mediante Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: “(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)”.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que “...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación- - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

Que de acuerdo con las solicitudes 20236010008401 – GDI del 06 de febrero de 2023, 20236010010841– GDI del 14 de febrero de 2023 y 20236010011951– GDI del 16 de febrero de 2023 efectuada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, mediante oficios 2-2023-021643, 2-2023-021629 y 2-2023-021653 del 04 de mayo de 2023, comunicó al Ministerio de Educación Nacional- MEN la aprobación de la Resolución 0896 del 14 de abril de 2023, en la cual distribuyó una apropiación por valor de \$112.272.097 recurso 10 CSF en la sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, unidad 220101 Gestión General en el objeto de gasto A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, que requiere ser desagregada y asignada a la dependencia de afectación del gasto para su ejecución. Dentro de la misma, se encuentran recursos con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) frente a los casos 12.909 Gerardo Bedoya Borrero y familiares y 14.145 Eleazar Vargas Ardila y familiares y la petición 1478-12 José Manuel Bello Nieves.

Que de acuerdo con la solicitud 2023-EE-072859 del 28 de marzo de 2023, efectuada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, mediante oficio 2-2023-022617 del 09 de mayo de 2023 comunicó la aprobación de la Resolución 1050 del 28 de abril de 2023, en la cual distribuyó una apropiación por valor de \$13.873.420 recurso 10 CSF en la sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, unidad 220101 Gestión General en el objeto de gasto A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, la cual requiere ser desagregada y asignada a la dependencia de afectación del gasto para su ejecución, con el fin de dar cumplimiento a la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas de 31 de agosto de 2017, sobre el "Caso Vereda la Esperanza Vs. Colombia", en aras de garantizar la formación completa del joven WILDER CASTAÑO GALLEGO.

Que mediante la Resolución 007538 del 05 de mayo de 2023, se efectuó la modificación No. 7 a la Resolución de desagregación y asignación del presupuesto de la vigencia 2023, la cual registra movimientos en el presupuesto de funcionamiento para el pago del impuesto predial (\$539.900.000), derechos de semaforización (\$1.350.000) y para apalancar los contratos de las firmas que ejercen la representación judicial y extrajudicial del Ministerio (\$500.000.000), y financiar la adquisición de los Token de firma digital (\$20.000.000).

En mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento 2023, del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, las apropiaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	Sit	Apropiación
COD.	NOMBRE					
		A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10	CSF	126.145.517
34	OFICINA ASESORA JURÍDICA	A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	10	CSF	126.145.517

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General
Revisó: Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
Walter Epifanio Asprilla Cáceres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Adriana Paola Osorio- Asesora Secretaría General
Liliana María Vargas López- Secretaria General
Jenifer Carolina Martínez- Oficina Asesora Jurídica
Cristian Carmona Sánchez – Coordinador Grupo Auditorías y Finanzas Sectoriales
Proyectó: Rocío Serrato Orduz - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas